



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2776 /

**MAT: Autoriza Trato Directo
Laja, Junio 21 del 2013**

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 87 de fecha 27/05/2013 de Secretaría Comunal de Planificación.
- 2.- Informe de la Jefe Técnico del Programa Prodesal 2 de fecha 27/05/13 con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.- Cotización Centro de Educación y Tecnología Yumbel.
- 4.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°4 letra e) y f).
- 6.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍZASE**, a la contratación por la modalidad de Trato Directo como Proveedor Único con el Centro Educación y Tecnología. R.U.T. 71.787.200-2 por la suma de \$324.000.- exento de impuesto, para realizar capacitación en "Tecnologías para el Autoconsumo" dirigido a usuarios del Programa Prodesal 2, dictado en la comuna de Laja.
- 2.-**EMÍTASE**, la respectiva orden de compra la que formalizará el contrato a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3.-**ORDENASE**, el pago, habiéndose constatado que la capacitación fue realizada en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 22.11.002.004 Sp. 4 cc.800.102 del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de contratación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTIBUCION:

- D.A.F.
- Secplan
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓